

DECRETO N° **6049** / 2022

ARICA, 27 de Julio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de IMPORT.EXPORT.DE AUTOS USADOS JAP Y COR BE-LU CARS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20132				
Actividad Económica	VENTA DE VEHICULOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE RIO BLANCO 1350				
Nombre del Contribuyente	IMPORT.EXPORT.DE AUTOS USADOS JAP Y COR BE-LU CARS SPA				
Rut	77441408-8				
Dirección Particular	PUERTO NATALES NRO. 4037				
Correo electrónico	patricio_orozco_31@hotmail.com		Celular/Fono		994992246
Fecha de Solicitud	26/07/2022	Otorgación N°	2-20132	Fecha	26/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBN/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL